Defensoría del Pueblo
Firmado digitalmente por: BLEST VALENCIA Rosa Bertha FAU 20304117142 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04/04/2023 14:37:07

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0079-2023/DP-OAF

Lima, 04 de abril de 2023

VISTO:

El Memorando N° 031-2023-DP/OD-TACNA, mediante el cual se solicita la emisión de la resolución que encargue la responsabilidad de la Administración del Fondo de la Caja Chica de la Oficina Defensorial de Tacna de la Defensoría del Pueblo a doña Luz Mirella Rivera Chirinos; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 0002- 2023/DP-OAF, se aprobó la Directiva N° 001-2023-DP/OAF "Directiva para la Administración de la Caja Chica de la Defensoría del Pueblo" para el Año Fiscal 2023 (en adelante, la **DIRECTIVA**), que establece las normas y procedimientos que regulen la administración, el requerimiento, autorización, pago y rendición de cuentas de los gastos que se efectúen con cargo a la Caja Chica de la Defensoría del Pueblo durante el ejercicio presupuestal 2023;

Que, mediante el Artículo Primero de la Resolución Jefatural N° 0003-2023/DP-OAF, se autorizó la apertura de la Caja Chica de la Defensoría del Pueblo para el Año Fiscal 2023 y, a través del Artículo Segundo, se designó en el ítem 36) a doña Irina Alejos Blanco como responsable titular de la administración del Fondo de la Caja Chica de la Oficina Defensorial de Tacna de la Defensoría del Pueblo;

Que, de acuerdo con el numeral 5.16) de la **DIRECTIVA**, el/la Responsable de la Administración del Fondo es "(…) *la persona designada mediante Resolución Jefatural de la Oficina de Administración y Finanzas para administrar el Fondo. Esta persona deberá tener vínculo laboral con la Defensoría del Pueblo, sea por el Régimen Laboral de la Actividad Privada, regulado por el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo Nº 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral y demás normas reglamentarias, modificatorias, ampliatorias y conexas; o sea por el Régimen Laboral Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), regulado por el Decreto Legislativo Nº 1057, su Reglamento y modificatorias*.";

Que, el numeral 6.3) de la **DIRECTIVA**, dispone que: *"En caso que el/la Responsable de la Administración del Fondo estuviera imposibilitado/a de continuar con tal función, el/la Jefe/a de la Oficina de Administración y Finanzas designará y/o encargará, según corresponda, al nuevo responsable a través de la Resolución Jefatural correspondiente, previa solicitud por escrito del/de la Jefe/a de la Dependencia."*;

Que, en el primer párrafo del numeral 5.17) de la **DIRECTIVA**, se establece que el/la Responsable Solidario/a de administración del fondo es el/la Jefe/a de la Dependencia;

Que, a través del Memorando N° 031-2023-DP/OD-TACNA, de fecha 31 de marzo de 2023, el Jefe de la Oficina Defensorial de Tacna de la Defensoría del Pueblo, informa a la Jefa de la Oficina de Administración y Finanzas de la Defensoría del Pueblo: lo siguiente: *"(…) a fin de manifestar, que la Srta. IRINA ALEJOS BLANCO – Asistente Legal Administrativa de la Oficina Defensorial de Tacna – Cajera Titular para el periodo 2023, estará haciendo uso de su descanso físico anual CAS de 08 (ocho) días; del 10 de abril de 2023 al 17 de abril del 2023. // Motivo por el cual, solicito a su despacho tenga*

Firmado digitalmente por: BLEST VALENCIA Rosa Bertha FAU 20304117142 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04/04/2023 14:37:07

a bien encargar la Responsabilidad del Manejo de fondos para Caja Chica de la Oficina Defensorial de Tacna a la Abog. Luz Mirella Rivera Chirinos - Analista Legal de la Oficina Defensorial de Tacna y al suscrito como responsable solidario. // Se adjunta al presente los términos de referencia y DNI de la Analista Legal Luz Mirella Rivera Chirinos. (…)";

Que, estando a los considerandos expuestos, corresponde emitir la resolución que encargue la administración del Fondo de la Caja Chica de la Oficina Defensorial de Tacna de la Defensoría del Pueblo;

Con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

En uso de las facultades conferidas mediante los literales d) y m) del artículo 48° del Reglamento de Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo, aprobado mediante Resolución Defensorial N° 007-2019/DP y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- ENCARGAR a doña **Luz Mirella RIVERA CHIRINOS** la administración del Fondo de la Caja Chica de la Oficina Defensorial de Tacna de la Defensoría del Pueblo, a partir del 10 de abril de 2023 hasta el 17 de abril de 2023, por las razones expuestas, en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- DESIGNAR a don **Edward Percy VARGAS VALDERRAMA,** Jefe de la Oficina Defensorial de Tacna de la Defensoría del Pueblo, como responsable solidario, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Rosa Bertha Blest Valencia
Jefa
Oficina de Administración y Finanzas
DEFENSORÍA DEL PUEBLO